

Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

***ANUNCIO de 10 de marzo de 2004, sobre notificación en Trámite de Audiencia previo a la Resolución de incumplimiento sobre el expediente de concesión de subvención en el tipo de interés a Electrificaciones Campos, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-9713 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Electrificaciones Campos, S.L., se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de cobro presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que hasta el momento no ha justificado la totalidad de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión de la ayuda y en la normativa que regula la concesión de la ayuda.

En consecuencia, se procedería a no liquidar ni abonar la subvención de intereses concedido y a dejar sin efecto la Resolución de Concesión, en virtud de lo establecido en el Decreto 11/1994, de 8 de febrero, que regula este tipo de ayudas.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

***ANUNCIO de 10 de marzo de 2004, sobre notificación por la que se deja sin efecto la Resolución de concesión de subvención a Salco Industrial Corchera, S.L.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-11561 a “Salco Industrial Corchera, S.L.” sobre concesión de Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 16 de enero de 2004.

“RESUELVO: Declarar a la empresa “Salco Industrial Corchera, S.L.” decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la resolución de concesión de fecha 15 de octubre de 1996.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Económicos de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

***ANUNCIO de 10 de marzo de 2004, sobre notificación de petición de documentación previa a la Resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Carlos Porras Sánchez.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente S-3825 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección

General a instancia de Carlos Porrás Sánchez, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que revisada la solicitud de subvención y la documentación que la acompaña presentada por la empresa beneficiaria, se comprueba que la misma está incompleta, que las inversiones proyectadas no son subvencionables y que el interesado no cumple los requisitos para ser beneficiario, conforme a lo establecido en el Decreto que regula estas ayudas Decreto 17/1998, 3 de marzo.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 10 de marzo de 2004. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública, C/ Extramuros, 28, en Valdehúncar. Expte.: 002VC013.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 002VC013.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de 2 viviendas de promoción pública, C/ Extramuros, 28 en Valdehúncar.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 25 de octubre de 2003.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.000,0 euros.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 15 de enero de 2004.
- b) Contratista: Construcciones Muferson, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 94.900,0 euros.

Mérida, a 21 de enero de 2004. El Secretario General, RAFAEL PACHECO RUBIO.

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2004, sobre notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio incoado contra D<sup>a</sup> Antonia Hermosel García.*

No habiendo sido posible practicar a D<sup>a</sup> Antonia Hermosel García la notificación de la Incoación y Pliego de Cargos del expediente de desahucio núm. B-76/01 que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n<sup>o</sup> 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 18 de febrero de 2004. La Instructora, P.O. AMALIA LAVADO CRUZ.